**NOTICIAS SOBRE CONCHA ESPEJEL**

Nació el 15 de septiembre de 1959 en Madrid.

Estudios Derecho en ICADE. **( Convenio CGPJ e ICADE.24.07.09 )**

1983. Comenzó su carrera judicial en los juzgados de Vinaroz, Reus y Valls. Tras ser promovida a la categoría de magistrada el 28 de mayo de 1987 tomó posesión como Magistrado de Trabajo en la Magistratura número 6 de Vizcaya.

1993. Audiencia Provincial de Tarragona. Pta. Sección 2ª.

1995. **Audiencia Provinciales de Segovia**

2001. Magistrada **Audiencia Provincial de Guadalajara**

2002. **Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara**.

**2008.** Es elegida por el Pleno del Senado Consejera del Poder Judicial en la lista de las CANDIDATURAS DE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES QUE APOYA EL PP

**2008.** Acuerdo CGPJ. Se la declara en servicios especiales Audiencia Guadalajara

**2012.** La Comisión Permanente del CGPJ la designa Presidentade la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en sustitución de Fernando García Nicolás, por tres votos a favor, los del presidente del CGPJ, Gonzalo Moliner, y los de los vocales Almudena Lastra y Antonio Dorado, mientras que los otros dos vocales de la Comisión Permanente, Margarita Robles y Manuel Almenar, han apoyado el nombramiento del segundo candidato, el que fuera presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, Antonio Díaz.

**Pertenece a la Asociación Profesional de la Magistratura (APM)**

**Está en posesión de la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco y la Cruz al Merito de la Guardia Civil con Distintivo Blanco.**

**NOTICIAS**

EL JUICIO DE GÜRTEL TOCA POR REPARTO A UNA JUEZ AUPADA POR EL PP AL PODER JUDICIAL

LOS MEDIOS NO PODRÁN GRABAR EL ROSTRO DE 'BILLY EL NIÑO' EN SU COMPARECENCIA ANTE LA AUDIENCIA

LA MAGISTRADA CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA RECIBE LA GRAN CRUZ DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

LA VOCAL CONCHA ESPEJEL PRESIDIRÁ UNA SECCIÓN DE LO PENAL DE LA A.NACIONAL

LOS PERITOS CERTIFICAN QUE EL FUEGO DE GUADALAJARA SE ORIGINÓ EN UNA BARBACOA

EL SUPREMO CONFIRMA LA CONDENA AL EXCURSIONISTA IMPLICADO EN EL INCENDIO DE GUADALAJARA

COSPEDAL: "ME ALEGRO" POR LA DECISIÓN DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA

LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA EXCULPA A LOS CARGOS Y FUNCIONARIOS EN EL JUICIO POR EL INCENDIO

UN ACUERDO CONTRARIO A LA LEY ELECTORAL APARTÓ A LA JUEZ DEL CASO DE GUADALAJARA

LA JUEZ DEL INCENDIO DE GUADALAJARA TENDRÁ QUE REHACER LA INVESTIGACIÓN

EL PP QUIERE ENCARCELAR A 18 PERSONAS POR EL INCENDIO DE GUADALAJARA

LA JUEZ DEL INCENDIO DE GUADALAJARA VE DELITO EN 16 CARGOS Y TÉCNICOS DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA

LA JUNTA, AL BANQUILLO POR INCENDIO FORESTAL

DE COSPEDAL VE "MUY GRAVE" LA IMPUTACIÓN DE OTRO CARGO POR EL INCENDIO DE GUADALAJARA

LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA RECHAZA EL SOBRESEIMIENTO DE ACTUACIONES CONTRA IMPUTADOS POR EL INCENDIO

11 MUERTOS EN UN INCENDIO FORESTAL QUE ARRASA MILES DE HECTÁREAS EN GUADALAJARA

**EL JUICIO DE GÜRTEL TOCA POR REPARTO A UNA JUEZ AUPADA POR EL PP AL PODER JUDICIAL**

Concepción Espejel está llamada a presidir el tribunal que decidirá el caso

“Haber participado en este acto para la imposición a Concha Espejel de la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, créanme que para mí es un honor y un privilegio. Es el acto de reconocimiento y de homenaje a una gran mujer —se ha dicho aquí, pero yo lo quiero reiterar—, pero también a una gran jurista que ha acumulado muchos e importantes méritos en su carrera. No solo ha velado siempre por el correcto ejercicio de sus funciones que como juez le corresponden, sino que además, Concepción Espejel —que para todos es Concha y lo va a ser siempre— ha tenido un compromiso firme y una vocación profunda con la dimensión más social de la administración de justicia”.

Quien habla en esos términos tan elogiosos de la presidenta de la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional es la presidenta de Castilla-La Mancha y número dos del PP, María Dolores de Cospedal, tras imponerle la más alta condecoración judicial el pasado 28 de febrero. La homenajeada, Concepción Espejel —Concha, como la llama en tono amistoso la presidenta castellanomanchega—, será casi con total seguridad según las normas de reparto de la Audiencia y fuentes de ese tribunal, la presidenta de la sala que juzgará las sucesivas piezas del caso Gürtel, la mayor trama de corrupción que afecta al partido de Mariano Rajoy y del que Cospedal es secretaria general. Espejel ocupó hasta diciembre un despacho de vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), cargo para el que fue propuesta por el PP. Dentro del gobierno de los jueces fue también la vocal territorial para Castilla-La Mancha, por lo que su relación con el ejecutivo de la dirigente popular fue estrecha durante los cinco años que ocupó ese puesto.

Nada más ocupar la presidencia de la sección segunda, en enero, Espejel cambió los criterios de formación de sala, los que determinan qué magistrados forman parte del tribunal en cada juicio. Hasta su llegada, el presidente no formaba parte necesariamente de cada tribunal, sino que sus cinco miembros rotaban. Si el presidente estaba entre los elegidos, presidía el juicio; si no, lo hacía el magistrado más veterano. A la llegada de Espejel, los restantes magistrados de la sección le propusieron un sistema similar con el fin de descargarla de trabajo, según fuentes de la Audiencia. Pero ella se negó e impuso su criterio de presidir todos los procesos. Esa es la razón por la que dirigirá casi con total seguridad, la macrocausa de financiación irregular y cobros en b que afecta al PP.

Que Espejel pueda presidir el juicio no implica que la sentencia vaya a seguir a pies juntillas su criterio. Pero esa posición le da más poder y protagonismo que a los otros dos miembros del tribunal. La presidenta es la que dirige los debates en el proceso, la que decide qué preguntas de las partes son o no pertinentes y el modo en que se practican las pruebas en el plenario. Entre los magistrados que, a priori, podrían sentarse en el tribunal junto a ella se encuentra Enrique López, también excargo designado por el PP como vocal del CGPJ y como magistrado del Constitucional. También podrían estar los conservadores Ángel Hurtado y Julio de Diego, y el único miembro progresista de la sección, José Ricardo de Prada.

Espejel llegó a la Audiencia Nacional tras la última renovación del CGPJ, en diciembre. Pero su aterrizaje en la presidencia de la sección segunda —que ella misma promovió mientras era vocal— no fue pacífico. Lo consiguió valiéndose de una argucia legal. La Ley Orgánica del Poder Judicial da preferencia para acceder a esa plaza a los expresidentes de Audiencias Provinciales durante los dos años siguientes a dejar sus cargos. Los otros dos vocales del CGPJ compañeros de Espejel que ocupaban presidencias de Audiencias —Manuel Almenar (Pontevedra) y Pío Aguirre (Jaén)— renunciaron a esos puestos al acceder al Consejo en 2008. Sin embargo, Espejel no dimitió de la presidencia de la Audiencia de Guadalajara con lo que ocupó dos puestos de libre designación al tiempo (el de vocal y el de presidenta) y consiguió alargar su derecho preferente al puesto. Fue esa decisión la que le dio ventaja sobre el otro candidato a presidir la sección segunda, el magistrado de la Audiencia Nacional Antonio Díaz Delgado. Dos de los cinco vocales de la comisión permanente del CGPJ, el órgano que la nombró, presentaron votos particulares (Almenar y Margarita Robles). Díaz Delgado recurrió el nombramiento al Supremo, pero el alto tribunal lo confirmó.

Años antes de llegar a la Audiencia Nacional, Concepción Espejel tuvo un papel relevante en otro caso de trascendencia política: el incendio forestal de Guadalajara que acabó con la vida de 11 miembros de un retén en 2005. La juez de Sigüenza que investigaba el caso decidió descartar la responsabilidad de los cargos y técnicos de la Junta de Castilla-La Mancha (entonces gobernada por el PSOE) que gestionaron la extinción. Sin embargo, Espejel, presidenta por entonces de la Audiencia de Guadalajara, y otros dos magistrados ordenaron a la juez seguir investigando a la administración socialista.

Solo unas semanas más tarde, la juez de Sigüenza fue trasladada por una decisión del CGPJ —dominado entonces por los vocales propuestos por el PP— que vulneraba la ley electoral. La nueva juez de Sigüenza imputó a una veintena de cargos de la Junta, incluida la ex consejera de Medio Ambiente, Rosario Arévalo, siempre con la bendición de la Audiencia de Guadalajara y de Espejel, su presidenta. Al final, 15 políticos y otros cargos fueron procesados, y el PP, que era acusación particular, llegó a pedir cárcel por delitos de incendio, homicidio y contra los trabajadores.

Cuando Espejel dejó el caso para marchar al CGPJ, la Audiencia, con otra presidenta, eximió a todos y condenó sólo al excursionista que había provocado el incendio al hacer una barbacoa. El tribunal, sin ella a la cabeza, criticó por “irrelevante” e “inútil” gran parte de lo investigado, en un incendio cuyo origen y autor se conocían “desde el inicio”.

La magistrada no aprecia motivos para apartarse

Concepción Espejel no niega su cercanía a María Dolores de Cospedal, pero considera que ni ese hecho ni su paso por el Consejo General del Poder Judicial a propuesta del PP pueden, en principio, apartarla del caso. “De lo que conozco hasta el momento de ese asunto entiendo que no estoy afectada por ninguna causa de abstención o recusación. A mí me propuso como vocal el PP, pero me eligió el Senado”, explica en su despacho. “Cuando el caso nos llegue a la sección lo estudiaré con detenimiento para confirmarlo pero, en principio, para mí es solo un asunto más. En cualquier caso las partes tienen todo el derecho a instar mi recusación cuando comience la fase de enjuiciamiento”. “En esta sección, en principio, yo presido todos los juicios y lo mismo ocurrirá con este salvo que esté enferma, de vacaciones o existan otros asuntos que por su complejidad me lo impidan. Las normas de reparto son claras”, añade.

Que la sección segunda y Espejel, como su presidenta, tendrán previsiblemente atribuido el caso se desprende precisamente de la aplicación de esas normas (basadas en el número de registro inicial del caso) y lo confirman fuentes judiciales y de Fiscalía. Pero el tribunal que en principio lo tiene asignado puede variar según el criterio del presidente de la Sala de lo Penal, Fernando Grande-Marlaska, que, dada la importancia y la repercusión mediática del caso, podría avocarlo al Pleno de la Sala, algo que también podría solicitar la mayoría de sus magistrados. Sin embargo, al tomar posesión de la presidencia, Grande-Marlaska se comprometió públicamente a no hacer uso de esa potestad durante su mandato.

Otra de las personas que por ley podría intervenir en la composición del tribunal es el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro. Gracias a su cargo, Navarro es miembro nato de todas las Salas de la Audiencia —Penal, Contencioso-Administrativo y Social— así que, en principio, podría decidir formar parte de la salsa del caso Gürtel y la presidiría.

Se trata de una posibilidad muy remota y un tanto rocambolesca, según fuentes judiciales. La cuestión estará sobre la mesa cuando el juez Pablo Ruz dé por terminada la instrucción de la primera pieza del sumario, algo que, previsiblemente, no ocurrirá hasta la próxima primavera.

<http://politica.elpais.com/politica/2014/09/12/actualidad/1410544848_524508.html>

LOS MEDIOS NO PODRÁN GRABAR EL ROSTRO DE 'BILLY EL NIÑO' EN SU COMPARECENCIA ANTE LA AUDIENCIA

La presidenta del tribunal encargado de la extradición del torturador a Argentina establece que las cámaras sólo podrán captarle de espaldas

La presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Concepción Espejel, ha dado instrucciones para la grabación de imágenes durante la vista de extradición del exinspector Antonio González Pacheco, alias 'Billy el Niño', por las que se establece que, durante su comparecencia ante el tribunal el próximo jueves, las cámaras sólo podrán captarle de espaldas, lo que impediría que se difunda su rostro, han informado a Europa Press fuentes jurídicas.

Espejel ha especificado, además, que, durante la vista, los reporteros gráficos encargados de la cobertura, sólo podrán acceder a la sala durante unos minutos para captar imágenes y no estarán facultados para grabar la comparecencia completa.

González Pacheco está reclamado por Argentina por haber torturado presuntamente a 13 personas. Fue imputado por la juez María Servini de Cubría, que dictó una orden de busca y captura el pasado 18 de septiembre, por el trato dispensado a personas que fueron detenidas entre 1971 y 1975 y trasladadas a cárceles madrileñas como las de Yeserías y Carabanchel o el Tribunal de Orden Público (TOP).

Los detenidos torturados fueron José María Galante Serrano, Miguel Ángel Gómez Álvarez, Andoni Arrizabalaga, Antonia Hernández, Francisca Villar del Sanz, Luis Suárez Carreño, Silvia Carretero, Acacio Puig, Alfredo Rodríguez, Antonio Chapera, Felisa Echegoyen, Francisco José Fernández y Jesús Rodríguez.

"Complicidad"

La Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querella Argentina (Ceaqua) ha denunciado las disposiciones de la presidenta del tribunal que ha calificado como "complicidad y protección" con aquellos que violaron los derechos humanos durante el régimen franquista. Ceaqua, que agrupa a asociaciones personadas en la querella argentina, ha pedido en una nota de prensa a la juez que rectifique "por calidad democrática".

Las medidas ordenadas por la juez Espejel contrastan con las adoptadas la pasada semana durante la vista de extradición del segundo reclamado por Argentina, el excapitán de la Guardia Civil Jesús Muñecas. En esa ocasión el presidente del tribunal, Alfonso Guevara, rechazó la petición de la defensa del reclamado para que no se difundiera su imagen y recordó que la vista de extradición es pública

<http://www.publico.es/politica/513249/los-medios-no-podran-grabar-el-rostro-de-billy-el-nino-en-su-comparecencia-ante-la-audiencia>

LA MAGISTRADA CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA RECIBE LA GRAN CRUZ DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

Espejel Jorquera ocupa actualmente destino como presidenta de la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional

La sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, ha acogido el Acto de Imposición de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a la Magistrada Concepción Espejel Jorquera.

En una emotiva celebración, solemne y togada, que tuvo lugar el pasado 28 de febrero en el Salón de Plenos del Alto Tribunal castellano manchego, Espejel Jorquera recibió la más alta distinción de manos del presidente del TSJCLM, Vicente Rouco, y de la presidenta de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, que asistió al acto.

Concepción Espejel Jorquera ocupa actualmente destino como presidenta de la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Durante sus más de 30 años en la carrera judicial ha pasado por la Audiencias provinciales de Tarragona, Segovia y Guadalajara, siendo Presidenta de este último tribunal provincial hasta el año 2008, cuando fue nombrada Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Durante su mandato ejerció como Vocal Territorial del CGPJ en Castilla-La Mancha y Canarias.

El Acto de Imposición de la Gran Cruz, en el que la "laudatio" la realizó el presidente del TSJCLM, contó con numerosa asistencia: la de los vocales del CGPJ Francisco Gerardo Martínez Tristán, Wenceslado Olea Godoy, Carmen Llombart Pérez y Juan Martínez Moya, el magistrado del Tribunal Supremo y promotor de la Acción Disciplinaria del CGPJ, Antonio Jesús Herrera-Fonseca Raimundo, el presidente del TSJ de Canarias, José Ramón Navarro Miranda, miembros de la Sala de Gobierno del TSJCLM, el fiscal superior de Castilla-La Mancha, José Martínez Jiménez, y el presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla-La Mancha, José Luis Vallejo Fernández entre otras autoridades del ámbito judicial.

Acompañaron también a Concepción Espejel magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados y procuradores, además de autoridades de los ámbitos civil, militar y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder_Judicial/Tribunales_Superiores_de_Justicia/TSJ_Castilla_La_Mancha/En_Portada/La_magistrada_Concepcion_Espejel_Jorquera_recibe_la_Gran_Cruz_de_San_Raimundo_de_Penafort>

**LA VOCAL CONCHA ESPEJEL PRESIDIRÁ UNA SECCIÓN DE LO PENAL DE LA A.NACIONAL**

La vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) Concepción Espejel ha sido elegida hoy por la Comisión Permanente para ocupar el cargo de presidenta de la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en sustitución de Fernando García Nicolás, que se jubila en los próximos meses.

No obstante, Espejel no tomará posesión hasta que finalice el mandato de este Consejo dentro de un año, por lo que permanecerá en situación de servicios especiales manteniendo reservada su plaza, según han informado a Efe fuentes del Consejo.

Espejel ha sido nombrada por tres votos a favor, los del presidente del CGPJ, Gonzalo Moliner, y los de los vocales Almudena Lastra y Antonio Dorado, mientras que los otros dos vocales de la Comisión Permanente, Margarita Robles y Manuel Almenar, han apoyado el nombramiento del segundo candidato, el que fuera presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, Antonio Díaz.

Tratándose de un concurso de traslado en el que las plazas se otorgan por antigüedad -únicos nombramientos para los que tiene competencia la Comisión Permanente-, los tres miembros del Consejo que han apoyado la elección de Espejel han tenido en cuenta que de los dos candidatos, la vocal era la más antigua en el escalafón.

Por su parte, Robles y Almenar han considerado que se merecía más ese puesto Antonio Díaz por ser el magistrado que más tiempo ha estado esperando esa plaza.

Antes de llegar al CGPJ, Espejel presidía la Audiencia de Guadalajara, y antes estuvo ejerciendo como magistrada en la Audiencia de Segovia y anteriormente en la de Tarragona.

El todavía presidente de la sección segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, Fernando García Nicolás, fue uno de los tres magistrados, junto a Javier Gómez Bermúdez y Alfonso Guevara, que juzgó el 11-M.

[**http://www.ideal.es/agencias/20121114/mas-actualidad/espana/vocal-concha-espejel-presidira-seccion\_201211141539.html**](http://www.ideal.es/agencias/20121114/mas-actualidad/espana/vocal-concha-espejel-presidira-seccion_201211141539.html)

**LOS PERITOS CERTIFICAN QUE EL FUEGO DE GUADALAJARA SE ORIGINÓ EN UNA BARBACOA**

Los acusados declaran que el foco del incendio estaba en un campo de cereal a 40 metros

La Fiscalía pide dos años de cárcel para cada uno de los procesados

El origen del incendio de Riba de Saelices (Guadalajara) de julio de 2005 estuvo en la “acción humana” y en la barbacoa hecha por los tres excursionistas acusados. La mayor parte de los 12 peritos así lo certificaron este martes, en la segunda sesión del juicio que se celebra en la Audiencia de Guadalajara por la tragedia que acabó con la vida de los 11 miembros del retén de Cogolludo y arrasó 13.000 hectáreas de bosque y pinares de la provincia. Ha quedado visto para sentencia.

El informe de los peritos contradice lo que declararon el lunes los tres acusados, Marcelino. H., Iasson K. y Juan José J. C., quienes aseguraron que el incendio partió del centro de un campo de cereal, a 40 metros de distancia del lugar de la barbacoa.

Los peritos del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), así como los de la Administración regional que realizaron la investigación, coincidieron en que no existe indicio de que el fuego partiera del campo de cereal y llegara a la barbacoa.

También testificó este martes Elvira Moreno, vecina de La Riba de Saelices, quien aseguró que uno de los tres acusados, Marcelino H., admitió que lo ocurrido había sido culpa suya y que se le había ido “de las manos”. Moreno explicó que cuando vio el fuego acudió de inmediato al lugar y empezó a regañar a los excursionistas, momento en que Marcelino H., al que señaló como la persona que hacía la barbacoa, le dijo que no se metiera con los demás porque lo ocurrido había sido culpa suya.

Dos años de prisión

La fiscalía mantiene la acusación de un delito de incendio y solicita dos años de cárcel para cada uno de los acusados por imprudencia grave, aunque ha rebajado la indemnización de 13,9 millones de euros a 10,6 millones por el perjuicio ocasionado al Gobierno regional. Prueba de que actuaron de manera irresponsable, alega la acusación, es que los excursionistas no hicieron caso de un cartel informativo que recomendaba el uso de carbón vegetal y usaron leña. Asimismo, los acusados no tuvieron en cuenta las condiciones meteorológicas de aquel día, ya que había una ola de calor.

Mientras, la defensa, que mantiene la inocencia de sus representados y pide su absolución, sostiene que el inicio del incendio fue “accidental” y que, aunque las condiciones meteorológicas no eran tan adversas, el mal estado de las instalaciones de la barbacoa propició que el fuego se propagase.

[**http://politica.elpais.com/politica/2012/07/03/actualidad/1341323464\_745091.html**](http://politica.elpais.com/politica/2012/07/03/actualidad/1341323464_745091.html)

EL SUPREMO CONFIRMA LA CONDENA AL EXCURSIONISTA IMPLICADO EN EL INCENDIO DE GUADALAJARA

Confirma los dos años de prisión y el pago de 10 millones de euros

Considera probado que fue él quien se encargó de ejecutar el fuego

En el incendio, ocurrido en julio de 2005, murieron once personas

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena de dos años de cárcel y el pago de 10 millones de euros para Marcelino H.S., el único excursionista que ha sido considerado culpable del incendio de Guadalajara que en julio de 2005 costó la vida a once personas.

El alto tribunal confirma así la pena que la Audiencia Provincial de Guadalajara impuso al procesado por un delito de incendio forestal cometido por imprudencia grave y que le obligaba al citado pago para el Gobierno de Castilla la Mancha por el coste que tuvieron los trabajos de extinción y la repoblación forestal de la zona afectada.

La sentencia, contra la que recurrió Marcelino, consideraba probado que fue él quien se encargó de ejecutar el fuego de los excursionistas que provocó el incendio posterior, controlarlo y vigilarlo.

A pesar de que el uso de barbacoas en la zona en donde hicieron el fuego estaba autorizado, el condenado actuó sin adoptar las más elementales medidas de precaución para prevenir y evitar las llamas, señalaba la Audiencia.

La sentencia del Supremo todavía no ha sido notificada aunque el ponente de la misma ha confirmado que el sentido del fallo del tribunal será de rechazo del recurso que el condenado planteó ante el alto tribunal.

La sentencia discrepa de la versión del condenado

Los tres procesados, junto al resto de excursionistas, intentaron apagar las llamas sin éxito. Avisaron a las autoridades, permaneciendo en el lugar hasta que llegó la Guardia Civil y el condenado les confesó ser el autor de las barbacoas.

La sentencia discrepa de la versión del condenado, quien insistió en sus declaraciones ante el juez que oyó una explosión detrás de él y advirtió que ya había fuego en un campo cercano.

Según la Audiencia, no es admisible esa versión de lo ocurrido porque los técnicos que realizaron los informes periciales no encontraron ningún indicio de que el fuego pudiera haber sido iniciado en el campo de cereal. Además, señaló que antes de producirse el incendio cayó otra brasa a la hierba seca, que fue rápidamente apagada por los tres procesados.

"Hacer fuego en el campo en el mes de julio, en momento de sequía, con temperatura elevada y baja humedad exige una precaución extrema, lo que indica que la persona encargada del hacer un fuego deberá de actuar de forma diligente y estando permanentemente atenta al fuego", decía la sentencia que ahora ha sido confirmada.

[**http://www.rtve.es/noticias/20130510/660928.shtml?rel=rosEP**](http://www.rtve.es/noticias/20130510/660928.shtml?rel=rosEP)

**COSPEDAL: "ME ALEGRO" POR LA DECISIÓN DE LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA**

**La presidenta del PP de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, ha respondido a preguntas de Efe con un escueto "me alegro" a la decisión de la Audiencia de Guadalajara de dejar sin efecto el procesamiento de técnicos y políticos de la Junta imputados en el incendio de Guadalajara de 2005 en el que murieron once personas.**

**La también secretaria general del PP a nivel nacional ha sido informada por Efe a la salida de una misa en Escalonilla sobre el sobreseimiento a los imputados en el incendio, salvo los tres excursionistas causantes del incendio, y ha dicho al respecto:**

**"Me alegro. No voy a hacer declaraciones porque no conozco el contenido (del auto de la Audiencia de Guadalajara). Mañana ya diremos algo".**

**Pese a ese sentimiento que manifestaba este jueves Cospedal, el Partido Popular estaba personado en la causa del incendio de Guadalajara en Riba de Saelices en el que murieron los once miembros de un retén de bomberos, y ha utilizado este asunto para atacar con dureza a la Junta de Comunidades.**

**De hecho, el PP había solicitado la apertura de un juicio oral, por la vía penal, "para evitar discusiones tan dilatorias como estériles" que, según consta en su escrito ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, supondría llevarlo ante la Audiencia Provincial.**

**El PP solicitaba tres años de prisión, 2.500 euros de multa e inhabilitación de cinco años para altos cargos y técnicos de la Junta que ahora han sido exculpados. Solicitaba también el PP, en concepto de responsabilidad civil, indemnizaciones de 200.000 euros para las familias de las víctimas y también la responsabilidad civil subsidiaria para la empresa Tragsa, responsable del servicio de prevención y extinción de incendios, para la Junta de Comunidades y para el Ayuntamiento de La Riba de Saelices.**

[**http://www.dclm.es/news/164/ARTICLE/70688/2010-07-22.html**](http://www.dclm.es/news/164/ARTICLE/70688/2010-07-22.html)

**LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA EXCULPA A LOS CARGOS Y FUNCIONARIOS EN EL JUICIO POR EL INCENDIO**

Durante la extinción del fuego, ocurrido en 2005, fallecieron 11 personas

La Audiencia Provincial de Guadalajara ha corregido a la juez que instruye la investigación sobre el incendio que en el verano de 2005 mató a 11 miembros de un retén que luchaban contra las llamas y ha aceptado los recursos de la Fiscalía y de parte de los imputados por lo que, finalmente, solo serán procesados tres de los autores de la barbacoa que desencadenó la catástrofe. La Audiencia ha decidido así el sobreseimiento de los cargos y funcionarios que sí procesó en su anterior auto la juez, María del Mar Lorenzo, de enero de 2010.

Entre estos procesados que ahora han sido exculpados se encuentran la entonces consejera de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha -quien dimitió días después del incendio-, Rosario Arévalo, y el entonces director general castellanomanchego del Medio Natural, José Ignacio Nicolás. Otros cargos políticos procesados son el entonces delegado provincial de Medio Ambiente, Sergio David González; el director del parque natural del Alto Tajo, Rafael Ruiz; el alcalde de Riba de Saelices entre 1999 y 2003 -cuando se hicieron obras en la barbacoa-, Hipólito Sebastián, y el alcalde en 2005, José Luis Samper.

<http://elpais.com/elpais/2010/07/22/actualidad/1279786622_850215.html>

**UN ACUERDO CONTRARIO A LA LEY ELECTORAL APARTÓ A LA JUEZ DEL CASO DE GUADALAJARA**

**El Poder Judicial dio 10 días a la magistrada para su traslado en lugar de los 100 que establece la norma - Su sustituta ha imputado a varios cargos de la Junta**

**Lo que establece la Ley Electoral**

**Pudo ser el Prestige de Zapatero. El incendio de Riba de Saelices (Guadalajara), que acabó con la vida de 11 miembros de un retén de la Junta de Castilla-La Mancha el 17 de julio de 2005 y arrasó 12.000 hectáreas de bosque del Parque Regional del Alto Tajo, es el siniestro de mayor trascendencia de la legislatura que acaba de terminar. Pero la juez en la que recayó el caso, Concepción Azuara, entonces titular del Juzgado de Instrucción de Sigüenza, descartó cualquier responsabilidad de los cargos de la Junta de Castilla-La Mancha o del Estado que gestionaron la extinción del fuego. Dos años después del suceso, Azuara se vio obligada a dejar el caso contra su voluntad por una decisión del Poder Judicial que vulneró la Ley Electoral.**

**Pero la juez en la que recayó el caso, Concepción Azuara, entonces titular del Juzgado de Instrucción de Sigüenza, descartó cualquier responsabilidad de los cargos de la Junta de Castilla-La Mancha o del Estado que gestionaron la extinción del fuego. Dos años después del suceso, Azuara se vio obligada a dejar el caso contra su voluntad por una decisión del Poder Judicial que vulneró la Ley Electoral.**

**El 25 de abril de 2007, la juez ascendió a magistrada -una promoción reglada por antigüedad que conllevaba el traslado a San Sebastián-, pero reclamó que se pospusiera su cambio de destino hasta que terminara la investigación del incendio. En su escrito, además de citar casos similares -como el del ex juez de Marbella Miguel Ángel Torres, cuyo destino a Granada se pospuso mientras terminó la instrucción del caso Malaya- recordó que era presidenta de la Junta Electoral de Zona de Sigüenza y que, por tanto, debía permanecer en su puesto hasta que acabara su mandato, 100 días después de las elecciones (las municipales y autonómicas del 27 de mayo de ese año). Ese plazo lo establece el artículo 15.2 de la Ley Electoral, y el Consejo lo venía aplicando cada vez que se daba un caso de este tipo.**

**Sin embargo, la comisión permanente del órgano de gobierno de los jueces cambió de criterio y, en contra de lo dispuesto en la ley, comenzó a dar a los jueces ascendidos que fueran miembros de Juntas Electorales un plazo de sólo 10 días para que se incorporaran a sus nuevos destinos. Esta resolución contra legis no afectó sin embargo al grupo de jueces ascendidos inmediatamente antes que Azuara, que, a diferencia de ella, permanecieron en sus puestos hasta 100 días después de los comicios, cumpliendo con el plazo legal. En contra del nuevo criterio se pronunciaron dos de los vocales de la comisión por considerar que suponía "una vulneración flagrante por vía de hecho de los artículos 15.2 y 16.1" de la Ley Electoral.**

**Según lo establecido en esa ley, Concepción Azuara debió permanecer al frente de su juzgado e instruyendo el caso del incendio de Guadalajara hasta el pasado septiembre. Ese plazo, según fuentes del caso del incendio, hubiera sido más que suficiente para que la juez archivara las actuaciones respecto a la supuesta implicación de personal de la Junta. Azuara acababa de encargar un informe pericial que rechazó cualquier imprudencia o negligencia de los técnicos de extinción del Gobierno regional en la muerte de los 11 miembros del retén.**

**Dos años después de la marcha de Azuara, su sustituta, María del Mar Lorenzo, ha dado un viraje en redondo a la investigación. Hasta el momento ha imputado en la causa al menos a 28 personas. Entre ellas se encuentran políticos como el delegado en Guadalajara de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta, el director del parque regional y dos alcaldes. Siete técnicos de extinción de la Junta también se encuentran entre los señalados por la juez, además de los que hicieron la barbacoa que originó el incendio (los únicos imputados por Azuara). La juez Lorenzo ha imputado también al responsable de la empresa Tragsa (adscrita al Ministerio de Medio Ambiente) y ha solicitado al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que impute a la entonces consejera de Medio Ambiente, Rosario Arévalo -que dimitió tras las muertes-, por considerarla aforada.**

**Lo que establece la Ley Electoral**

**- Artículo 151. En el supuesto de que se convoquen simultáneamente varias elecciones, las Juntas provinciales y de zona que se constituyan serán administración competente para todas ellas.2. El mandato de las Juntas Provinciales y de Zona concluyecien días después de las elecciones.3. Si durante su mandato se convocasen otras elecciones,la competencia de las Juntas se entenderá prorrogada hastacien días después de la celebración de aquellas.- Artículo 161. Los miembros de las Juntas Electorales son inamovibles.2. Solo podrán ser suspendidos por delitos o faltas electorales, previo expediente abierto por la Junta Superior medianteel acuerdo de la mayoría absoluta de sus componentes, sin perjuicio del procedimiento judicial correspondiente.3. En las mismas condiciones, la Junta Central es competente para acordar la suspensión de sus propios miembros.**

[**http://elpais.com/diario/2008/03/20/espana/1205967608\_850215.html**](http://elpais.com/diario/2008/03/20/espana/1205967608_850215.html)

**LA JUEZ DEL INCENDIO DE GUADALAJARA TENDRÁ QUE REHACER LA INVESTIGACIÓN**

**Da la razón parcialmente al Fiscal, que sí pidió la imputación del autor de la barbacoa que lo desató**

**La juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, María del Mar Lorenzo Calvo, ha dictado un auto en el que deja sin efecto el del 20 de mayo pasado en el que imputaba a 20 personas, entre ellos ex altos cargos y funcionarios de la Junta de Castilla La Mancha, por el incendio de Guadalajara, así como al autor de la barbacoa que lo desató. En el incendio, ocurrido en julio de 2005, fallecieron 11 miembros de un retén y ardieron 12.874 hectáreas de pinar maduro.**

**La juez ha dado a conocer hoy a las partes un auto en el que transforma el actual procedimiento abreviado en sumario ordinario, dando así la razón al Ministerio fiscal. En el mismo se dan por válidos los trámites judiciales realizados, excepto los autos de fecha de 20 de mayo y de 22 de junio de 2009.**

**En el auto se indica que los implicados en el sumario -Ministerio Fiscal, imputados y demás partes personadas- podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días desde su notificación y recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Guadalajara dentro de los cinco días siguientes a su notificación.**

**La decisión de la juez de Sigüenza da la razón al Ministerio Fiscal que presentó un recurso optando por un juicio que no se desarrolle por el procedimiento abreviado, lo que quiere decir que si el auto se hace firme, el juicio se celebrará en la Audiencia Provincial y no en el Juzgado de lo Penal como pedían desde la acusación particular. Por lo que el recurso se vería ante el Tribunal Supremo.**

**Esto es clave, ya que el juzgado donde se instruye ahora y la Audiencia han tenido un comportamiento muy relevante en la instrucción. La anterior titular del juzgado, Concepción Azuara, se disponía a archivar el caso contra los técnicos pero un acuerdo contrario a la ley electoral la trasladó de destino.**

**Después de aquello, la entonces presidenta de la Audiencia de Guadalajara, Concepción Espejel, fue ascendida a vocal del Poder Judicial a propuesta del PP. La nueva titular del juzgado cambio drásticamente la instrucción.**

[**http://elpais.com/elpais/2009/11/13/actualidad/1258103823\_850215.html**](http://elpais.com/elpais/2009/11/13/actualidad/1258103823_850215.html)

**EL PP QUIERE ENCARCELAR A 18 PERSONAS POR EL INCENDIO DE GUADALAJARA**

El PP quiere llevar a la cárcel a 18 personas por el incendio de Guadalajara en el que en julio de 2005 fallecieron 11 miembros de un retén atrapados por las llamas. Los populares piden tres años de cárcel por incendio por imprudencia para todos los encausados, da igual que se trate del hombre que efectivamente prendió la barbacoa que se descontroló, Marcelino Herce, que la entonces consejera de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha Rosario Arévalo. Pero para siete técnicos de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Macha solicita, además, otros cuatro años por "homicidio por imprudencia, en concurso con un delito contra la seguridad de los trabajadores".

El escrito del PP detalla el catálogo de fallos en la activación de los planes de emergencia y medios humanos que derivaron en la extensión del incendio que, a su entender, coadyuvaron a la muerte de los 11 miembros del retén. Las penas solicitadas, de ser impuestas en sentencia, conllevarían el ingreso en prisión de los 18.

En contra de lo que opina el fiscal, los populares quieren que el asunto se vea en el juzgado de lo Penal de Sigüenza, y no en la Audiencia de Guadalajara. Y para que sea así se acoge a determinada jurisprudencia, que indica que cualquier pena que no pase de 10 años sea juzgada en una sala de lo penal.

[**http://elpais.com/diario/2009/06/25/espana/1245880819\_850215.html**](http://elpais.com/diario/2009/06/25/espana/1245880819_850215.html)

**LA JUEZ DEL INCENDIO DE GUADALAJARA VE DELITO EN 16 CARGOS Y TÉCNICOS DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA**

La magistrada acusa a la ex consejera y a su delegado en Guadalajara por la muerte de 11 miembros de un retén en 2005. -José Ignacio Nicolás, director general de Medio Natural durante el incendio y actual director de Política Forestal, presenta su dimisión

La juez, María del Mar Lorenzo, que investiga el incendio de Guadalajara, ha dado el primer paso para sentar en el banquillo a 16 técnicos y cargos de la Junta de Castilla-La Mancha a los que considera responsables de la muerte, en julio de 2005, de 11 miembros de un retén que fueron devorados por el fuego. La juez ha cambiado el criterio de su predecesora -que iba a archivar el asunto- y ha considerado que desde la ex consejera de Medio Ambiente, Rosario Arévalo, a los técnicos que dirigieron la extinción hubo un delito continuado por "la defectusa ejecución del plan de emergencias, la tardanza en la localización, movilización tardía de medios humanos y materiales y retraso en el pronto ataque" del incendio.

La juez ignora el informe pericial que ella misma encargó y que descartó que hubiera negligencia en la extinción y tampoco aceptó los informes de la defensa. La juez actúa también contra tres excursionistas que iniciaron la barbacoa que acabó arrasando 12.874 hectáreas de pinar en Guadalajara.

El auto judicial considera que todos estos incurrieron en un imprudencia grave, que "no puede circunscribirse a la única acción de prender el fuego". Además, para los responsables de la consejería considera que pudo haber un delito contra los trabajadores por infringir "las normas de prevención de riesgos laborales". Por último achaca un delito de "homicidio por imprudencia profesional" a siete técnicos que dirigieron la extinción, pero considera que este tipo penal no es aplicable a quienes encendieron la barbacoa de la que saltó la chispa que originó el incendio.

José Ignacio Nicolás, que era director general de Medio Natural durante el incendio de Guadalajara y que lo es de Política Forestal ha presentado este jueves su dimisión tras el auto de la juez en el que considera que él incurrió en una imprudencia grave relacionada con "la prevención y la lucha contra incendios forestales y estado del monte, todo ello en relación a las funciones que tenía encomenadas"

[**http://elpais.com/elpais/2009/05/21/actualidad/1242893824\_850215.html**](http://elpais.com/elpais/2009/05/21/actualidad/1242893824_850215.html)

**LA JUNTA, AL BANQUILLO POR INCENDIO FORESTAL**

El informe pericial encargado por la juez de Sigüenza Concepción Azuara a peritos independientes del Colegio de Ingenieros de Montes de Madrid no dejaba lugar a dudas: en el incendio de Riba de Saelices (Guadalajara) en el que murieron 11 miembros de un retén "no se aprecia imprudencia ni negligencia en las operaciones de combate" del fuego "por parte de los medios de extinción afectados".

El archivo de ese asunto respecto de la supuesta responsabilidad de la Junta de Castilla-La Mancha en la extinción era inminente, pero la presidenta de la Audiencia de Guadalajara, Concepción Espejel, ordenó a Azuara seguir investigando a la administración socialista. Sólo unas semanas más tarde, esa juez fue trasladada por una decisión del Consejo del Poder Judicial -dominado por los conservadores- que vulneraba la Ley Electoral. Dos años después, la nueva juez de Sigüenza, María del Mar Lorenzo, ha imputado a más de 28 cargos de la Junta, incluida la ex consejera de Medio Ambiente Rosario Arévalo. Y Espejel ha sido propuesta por el PP para el Consejo.

La magistrada, de 49 años, casada y con dos hijas, fue una de las primeras mujeres en convertirse en presidenta de Audiencia a finales de los noventa y fue ratificada en su puesto por el Consejo en julio de 2007. Amiga de la secretaria general del PP, María Dolores de Cospedal, llega al puesto de mano de la conservadora y mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura (APM), que la incluyó entre sus candidatos al Consejo a finales de 2006.

[**http://elpais.com/diario/2008/09/21/espana/1221948010\_850215.html**](http://elpais.com/diario/2008/09/21/espana/1221948010_850215.html)

**DE COSPEDAL VE "MUY GRAVE" LA IMPUTACIÓN DE OTRO CARGO POR EL INCENDIO DE GUADALAJARA**

La secretaria general del PP y presidenta del PP de Castilla-La Mancha, Dolores de Cospedal, calificó de 'hecho muy grave' que la juez haya citado a declarar como imputado a otro alto cargo del Gobierno castellano-manchego por su actuación en el incendio de Guadalajara de julio de 2005 y criticó que la Junta de Comunidades de esta región siga 'negándose a abrir' una investigación.

La juez, Maria del Mar Lorenzo Calvo, titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Sigüenza (Guadalajara), ha citado como imputado al director de Política Forestal de la Junta de Comunidades, José Ignacio Nicolás Dueñas, en el proceso que se sigue por el incendio de Guadalajara, en el que se quemaron 13.000 hectáreas de pinos y fallecieron once integrantes de un retén de extinción.

'Nos parece un hecho muy grave que la juez competente haya declarado imputado al 'número dos' de la entonces Consejería de Medio Ambiente, que hoy sigue siendo el 'número dos' de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha', recalcó.

De Cospedal destacó que Nicolás Dueñas está imputado por un presunto delito de incendio forestal por imprudencia grave 'al detectarse carencias importantes en la prevención y en la lucha contra los incendios forestales'. 'Nos parece de una gravedad extrema', enfatizó. Además, recordó que también está imputada la antigua consejera de Medio Ambiente de la Junta.

Además, afirmó que su partido 'siempre ha pedido la repetición de la comisión de investigación' sobre este incendio por considerar que 'fue un fraude'. De hecho, indicó que las familias 'han denunciado sistemáticamente que no saben la verdad' y que 'no quieren seguir siendo maltratadas' por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

'Nos parece de extrema gravedad la actuación de la Junta de Comunidades, la que tuvo entonces y la que sigue teniendo ahora, negándose a abrir ningún tipo de comisión de investigación y tratando a los familiares de las víctimas de una manera y con un desprecio que nadie se merece', concluyó.

http://www.laregioninternacional.com/noticia.php?id=33834 04.08.08

**LA AUDIENCIA DE GUADALAJARA RECHAZA EL SOBRESEIMIENTO DE ACTUACIONES CONTRA IMPUTADOS POR EL INCENDIO**

**La Audiencia Provincial de Guadalajara ha rechazado el sobreseimiento que había pedido el ex alcalde de la Riba de Saelices, Hipólito Sebastian Ballesteros, y al que se habían adherido la representación de la Junta de Comunidades y el Ayuntamiento de La Riba, así como varios imputados por el incendio de los Pinares del Ducado en el que perdieron la vida once personas y resultaron arrasadas 13.000 hectáreas de pinos en julio de 2005.**

**Según la documentación a la que ha tenido acceso hoy Europa Press, las magistradas Concepción Espejel Jorquera, Isabel Serrano Frías y María Ángeles Martínez Domínguez confirmaron el pasado viernes la resolución que ya tomó el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Sigüenza el pasado 26 de Marzo de 2008, desestimando la petición de la representación legal del ex alcalde de la Riba, que pedía el sobreseimiento para su defendido y para las otras instituciones y particulares que se habían adherido a dicha petición.**

**En sus conclusiones la Audiencia Provincial de Guadalajara, además de desestimar los recursos que pedían el sobreseimiento, confirma, por tanto, la decisiones sobre imputaciones tomadas por la juez de Sigüenza, y determina "la imposición a las partes recurrentes de las costas causadas por sus respectivas impugnaciones" .**

**A lo largo del razonamiento del fallo las magistradas de la Audiencia Provincial de Guadalajara ponen de manifiesto, entre otras consideraciones, que "es reiterada la jurisprudencia que tradicionalmente declara que la conducta desencadenante de la imprudencia puede consistir tanto en una acción como en una omisión y en concreto en supuestos de incendio se ha calificado de imprudencia la omisión de ciertas medidas".**

**Esta decisión de la Audiencia se produce mientras continúa la ronda de declaraciones de la jueza de Sigüenza a los imputados por el incendio, sin que todavía se haya pronunciado sobre la ex consejera de Medio Ambiente, Rosario Arévalo, después de que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) determinara que no tiene condición de aforada.**

[**http://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-tribunales-audiencia-guadalajara-rechaza-sobreseimiento-actuaciones-contra-imputados-incendio-20080526182411.html**](http://www.europapress.es/castilla-lamancha/noticia-tribunales-audiencia-guadalajara-rechaza-sobreseimiento-actuaciones-contra-imputados-incendio-20080526182411.html)

**11 MUERTOS EN UN INCENDIO FORESTAL QUE ARRASA MILES DE HECTÁREAS EN GUADALAJARA**

Las víctimas formaban parte de los equipos de retén que combatían las llamas, ocasionadas por una barbacoa

Once muertos, tres desaparecidos, 600 evacuados y más de 4.500 hectáreas devastadas. Éste es el resultado del incendio que anoche seguía fuera de control en Guadalajara. Las llamas se originaron el sábado en una barbacoa encendida en el paraje de Los Jarales, en Riba de Saelices. Propagado por el viento, el fuego se extendió rápidamente y ayer, en un barranco, cercó a un retén antiincendios, ocasionando la muerte de 11 de sus integrantes. Otros tres seguían anoche desaparecidos. El incendio, el más mortífero de los últimos 15 años, obligó a evacuar cuatro pueblos.

El presidente regional, José María Barreda, y la vicepresidenta del Gobierno central, María Teresa Fernández de la Vega, se trasladaron anoche a Alcolea del Pinar, localidad donde se creó un centro de crisis. Allí, la vicepresidenta fue recibida en los alrededores del Ayuntamiento con los abucheos de unos 150 vecinos, la mayoría mujeres evacuadas de los pueblos de Luzón y Santa María del Espino, que se quejaron de la tardanza y de la escasez de los medios utilizados contra el fuego. Los políticos "vienen por la noche, como los lobos", dijo una de las afectadas.

El alcalde de Riba de Saelices, José Luis Samper, exigió ayer que el "peso de la ley caiga íntegramente sobre los responsables". "Se han cargado las vidas de chicos de 20 años", remachó. El alcalde señaló que él había hablado con uno de los excursionistas -"un grupo de 10 o 12 personas- para advertirle del peligro que representaba prender fuego en esos parajes. Una persona prestará hoy declaración ante la Guardia Civil como presunta responsable del siniestro, aunque de momento no se ha producido ninguna detención.

La muerte de los 11 agentes forestales ocurrió entre las 14.20 y las 15.00, pero la Guardia Civil y los servicios de extinción de incendios no se percataron de la falta de este retén hasta bien avanzada la tarde. Cuando la Guardia Civil y los bomberos accedieron al lugar, se toparon con dos camiones cisterna y tres todoterrenos completamente calcinados.

"Creemos que las llamas les han rodeado y que no les ha dado tiempo a salir. Seguro que ha cambiado el viento sin que se dieran cuenta", señaló anoche la delegada del Gobierno en Castilla-La Mancha, María del Carmen Valmorisco.

Los vecinos de Santa María del Espino intentaron evitar que el retén forestal, con base en Cogolludo, se metiera entre el fuego, según Agustín Ortega, un gran conocedor de la zona arbórea de este municipio de Guadalajara que habló con ellos justo antes de que bajaran por una especie de talud: "Les dije: tened cuidado. Y el que estaba como jefe de todo el retén me respondió: "Los valientes son los primeros que mueren". Yo conozco el terreno y sabía que iban mal, pero no me han hecho caso y han seguido".

El presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, confirmó anoche que la identidad del primero de los 11 muertos era la de Félix Mansilla, el encargado de coordinar el retén siniestrado.

Los fallecidos habían montados en cinco vehículos, en los que bajaron esa especie de talud y empezaron a extinguir el fuego. Ortega se asomó a ese cerro y salió corriendo: "Daos prisa que el fuego está ahí". En menos de dos minutos este vecino oyó tres explosiones. "Fueron como tres bombas". Los 11 integrantes del retén acababan de fallecer.

Uno de los principales problemas con que se ha encontrado el servicio de Bomberos para luchar contra esta tragedia es el viento cambiante, que ha impedido controlar las llamas, cuyo frente anoche era de unos 30 kilómetros. A eso hay que unir la sequedad y las altas temperaturas registradas todo el día.

La indignación de los vecinos de Santa María era patente: "No han puesto los medios necesarios para acabar con este incendio, les ha pillado el toro. Ayer [por el sábado] se podría haber solucionado si hubiesen tomados las medidas que pedíamos los vecinos", explicaba Esther Ibáñez, una vecina del municipio afectado. "Se han dormido en los laureles. Las llamas estaban al lado de nuestras casas y no se les ocurre otra cosa que decirnos a las cinco de la madrugada ¡que nos vayamos a dormir y que cerremos las ventanas!", señaló otra vecina indignada. A las dos de la tarde fueron desalojados unos 200 vecinos de este municipio y trasladados a la localidad de Alcolea del Pinar. Precisamente, aquí llegaron Barreda, la delegada del Gobierno y los alcaldes de los cuatro municipios afectados.

El incendio, desatado por la imprudencia de un grupo de personas que hacía una barbacoa, se extendió hasta estos municipios, obligó al desalojo de sus vecinos y provocó escenas de desesperación.

Anoche, los gritos desgarrados de indignación inundaron Alcolea del Pinar hacia las 23.40. Decenas de desplazados de los pueblos cercanos: Santa María del Espino, Luzón, Luzaga, Molina de Aragón... esperaban ansiosos para desahogarse con las autoridades que iban llegando a esta localidad.

"Esto es una vergüenza. Desde el sábado, que empezó a arder a las tres de la tarde, no ha venido nadie hasta hoy a las siete", decía Manuel Espino, vecino de Santa María del Espino. Él, como otros muchos, había hecho más de un viaje a su pueblo y a las zonas colindantes para seguir de cerca la evolución del fuego y cerciorarse, en lo posible, de que su casa, sus tierras y su ganado seguían en pie y no habían sido ya devorados por las llamas. Fue en uno de esos trayectos cuando presenció lo que parece ser la razón de la enorme tragedia que le ha costado la vida a los 11 agentes forestales: dos de los camiones de Bomberos del retén desplazado desde Molina de Aragón o de Santa María del Espino estallaron y saltaron por los aires a la altura de un barranco situado en un camino que pertenece a este último pueblo.

"Ha sido impresionante. Un estruendo y una enorme llamarada. Creo que ha sido por las bombas que llevan los camiones para propulsar el agua. Se han metido por el barranco y no han podido salir", decía con cara de espanto mientras se fumaba un puro en un bar del pueblo y trataba de controlar los nervios.

Los ánimos estaban muy cargados. "Ni Protección Civil, ni los Bomberos, ni la Guardia Civil, ni el Ejército... Cada 40 minutos, un helicóptero que descargaba el agua que cabe en un dedal... Nos han abandonado como a perros", comentaba en el centro social de Alcolea, uno de los lugares que ha servido para acoger y atender a los desalojados, Juliana Supervía, vecina de Luzón, de 86 años. Entre lágrimas y sollozos, ellas y sus amigas y vecinas del pueblo, de edades similares, comentaban lo ocurrido y recordaban los años en los que construyeron sus casas junto a sus maridos, muchos ya fallecidos, cuando compraron sus primeras cabras y sus tierras.

Una de ellas era Pilar Bolaños, de 63 años, la madre del alcalde de Luzón, Andrés Cabada, de algo más de 30 que, según su madre, desde el sábado por la noche estaba pidiendo ayuda desesperadamente. Ayer, a última hora, seguía allí, en su pueblo, al pie del cañón, llevando y trayendo mangueras y angustiado porque ni su padre ni su hermano aparecían.

"Que no me llame nadie. Que no encuentro ni a mi hermano ni a mi padre. Pásame esa manguera...", se escuchaba desde el auricular del teléfono de una vecina de la localidad. Pilar, mujer grande de manos robustas y marcadas por el trabajo de campo, permanecía entonces ajena a esa angustia de su hijo y convencida de que su marido y su otro vástago estaban cuidando el ganado.

"Mi hijo está en el pueblo y mi marido y el otro con el ganado. Andrés ha estado esta mañana llorando de desesperación en el Ayuntamiento. Hemos amanecido con el pueblo cerrado en humo, como una niebla densa de invierno y seguía sin venir nadie. Nadie le ha hecho caso y ahí está él defendiendo su pueblo", decía con la voz temblorosa y las lágrimas en los ojos.

Entre tanto, los vecinos de Alcolea y miembros de Protección Civil de Guadalajara se afanaban en preparar las cosas para la que se preveía iba a ser la noche más larga en este pueblo de Guadalajara en el que la luz empezaba a irse a las 00.35 y volvía intermitentemente.

150 colchones para la noche

En el polideportivo se instalaban 150 colchones en hileras para los más jóvenes, las familias alcolenses acogían a las personas mayores en sus casas, en los hoteles se hospedaban niños y minusválidos. Y se estaba a la espera de que llegasen varios autobuses con otros 170 niños y 35 monitores procedentes de un campamento de una localidad cercana. Para estos últimos, un vecino de Alcolea ofreció una nave en la que pudieran alojarse.

Las calles de Alcolea del Pinar seguían plagadas de gente y el movimiento de coches, ambulancias y todoterrenos de Protección Civil era continuo. Todos iban y venían sin saber muy bien hacia dónde.

De madrugada, la mayor preocupación de los desalojados era el viento. "Como cambie el aire y llegue el fuego hasta la dehesa de Anguita, estamos perdidos". "¿Adónde vamos a ir nosotros si se queman nuestras casas, adónde?", se preguntaban. "Ya no volveremos a ver el pinar, nuestras tierras, como antes... Todos nos moriremos antes", se lamentaban.

<http://elpais.com/diario/2005/07/18/espana/1121637601_850215.html>